ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO
Objeto contractual	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ.

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración de estudio previo:	15 de noviembre de 2022	
Modalidad de selección:	Régimen especial, Ley 715 de 2001	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) Días hábiles.	
Lugar de Prestación del Servicio:	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede principal El Chuscal, de la Institución Educativa Kerá Shikará, ubicada en el Resguardo Unido U´wa, vereda Chuscal, jurisdicción del municipio Cubará.	
Dependencia:	Pagaduría	**Otro:**

3. INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo previsto en el Numeral 15.1 Del Articulo 15 Etapa Precontractual Contenido De Estudios Previos, del acuerdo N.º 02 de 11 de agosto de 2022, por medio del cual se aprueba El Manual de Contratación de la Institución Educativa Kerá Shikará procede a efectuar el estudio correspondiente.

3.1 DESCRIPCIÓNDE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	El Rector de la Institución Educativa Kerá Shikará, Esp. DOMINGO BUITRAGO COBARIA, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, las precarias condiciones en que se encuentra la infraestructura de la sede principal El Chuscal, y las sedes Fátima, Campo Alicia, la blanquita, gualanday y barrosa, por lo que, para el desarrollo normal de las obligaciones del establecimiento educativo, tendiente al cumplimiento de su misión, se requiere adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes anteriormente relacionados, perteneciente a esta Institución. La presente adquisición se realizará en pro de la comunidad educativa y para el buen funcionamiento administrativo y operativo de las sedes beneficiadas. Así mismo, se resalta que este proceso contractual se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto

<table>
<tr><td></td><td>4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

En ese orden de ideas, la presente compra está amparada en el plan anual de adquisiciones y está permitida en el DUR 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. Así mismo lo establece el artículo 11 del decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.</td></tr>
<tr><td>3.2
ANÁLISIS DEL SECTOR</td><td>A) ASPECTOS GENERALES

Perspectiva legal.
La presente contratación está amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación; y el plantel educativo, al ser de un Régimen Especial realizará sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación Acuerdo No. 02 De 2022 (11 Agosto De 2022) por medio del cual se expide el Manual de Contratación para la Institución Educativa Kerá Shikará” aprobado por el consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general.

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de productos. A algunos de ellos a nivel municipal y regional son:

<table>
<tr><th>No.</th><th colspan="2">NOMBRE DEL PROVEEDOR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>1</td><td>FERRETERIA MOGOSAN – Dubel Mogollón</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONSTRUCUBARÁ – Zulay Gonzales</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

Sin lugar a duda existe un gran número de empresas a nivel nacional que ofrecen este tipo de elementos dado que es un comercio creciente.</td></tr>
</table>

C) <u>ESTUDIO DE LA DEMANDA</u>

Consultando en el SECOP, se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos contractuales para la adquisición de este tipo de elementos e insumos, la cual procura garantizar la calidad educativa de la institución.

Haciendo un análisis exhaustivo es evidente que el paso del tiempo acompañado de las fuertes lluvias ha ocasionado daños en la infraestructura de la institución educativa, repercutiendo de esta forma en el buen desempeño de las labores académicas en estas sedes, por lo que, con el fin de seguir garantizando una calidad educativa y un entorno seguro para los estudiantes, se hace necesario reparar y hacer las correspondientes de las sedes educativas de la institución.

4 OBLIGACIONES

4.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Suministrar todos los productos de acuerdo a la invitación realizada, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	27112200	Herramientas de albañilería y concreto
2	12352300	Compuestos orgánicos
3	31162800	Materiales de ferretería en general
4		

DESCRIPCION	CANT	UNID
TABLAS DE 0,25X3 MTS CEPILLADA	10	UND
THINER	2	GL
CANDADO DORADON° 50 MM	2	UND
CANDADO DORADO N° 40 MM	2	UND
CEMENTO BLANCO X 20 KG	3	BT
ALAMBRE GALVANIZADO C-18 DULCE	4	KILO
PUNTILLA CON CABEZA 2"	4	LB
GRAPAS PARA CERCA 1"X9	2	KILO
MARTILLO 29 MM CABO EN MADERA	6	UND
PALAS DE PUNTA REDONDA N° 4	7	UND
CABO EN MADERA PARA PALA	7	UND
BARRA 186 LIBRA	2	UND
PINTURA COLOR BLANCO EN ACEITE	2	GL

PINTURA COLOR BLANCO EN AGUA TIPO 1	2	GL
PINTURA COLOR AZUL CIELO EN ACEITE	2	GL
PINTURA COLOR AZUL CIELO EN AGUA TIPO 1	2	GL
PINTURA COLOR MADERA EN ACEITE	2	GL
LIJA DE AGUA #180	10	UND
BROCHA MONA 2"	4	UND
BROCHA MONA 3"	4	UND
BROCHA MONA 4"	4	UND
RODILLO DE FELPA 9"	4	UND
RODILLO DE FELPA 4" PEQUEÑO	4	UND
CADENA PARA MOTOSIERRA 52 DIENTES	1	UND
LIMA REDONDA 3/16X12	2	UND
ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPO	2	CUARTO
VALDES DE CONSTRUCCIÓN	10	UND
CUCHILLAS PARA GUADAÑAS	9	UND
FUMIGO LORSBAN GRANULADO	4	KILO
FUMIGO LORSBAN LIQUIDO	4	LITRO
FUMIGO PANZER	3	GALON
GRASA X 330 GR	2	TARRO

2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la Institución Educativa Kerá Shikará.

3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.

4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE Kerá Shikará y el contratista.

5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.

7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo al objeto contractual.

4.2 DEL CONTRATISTA	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de compra venta. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
4.3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
4.4 DEL SUPERVISOR	En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1. Suscribir oportunamente junto con el contratista el Acta de Inicio del contrato. 2. Atender, vigilar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y cumplimiento de lo pactado. 4. Exigir la calidad de los productos contratados y en general el objeto contratado de conformidad con las cláusulas aquí insertadas. 5. Acordar por escrito con el CONTRATISTA sobre la conveniencia y pertinencia de las modificaciones (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, efectuando solicitud escrita, debidamente justificada, sustentada y soportada técnica y jurídicamente respecto de su viabilidad, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

<table>
<tr><th colspan="4">5. MODALIDAD DE CONTRATACION</th></tr>
<tr><td>5.1
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.</td><td colspan="3">La Institución Educativa Kerá Shikará, realizará un proceso de Contratación Directa, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 demayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y de acuerdo a lo previsto en el Numeral 15.1 del artículo 15 Etapa Precontractual Contenido de Estudios Previos, del acuerdo Nº 02 de 11 de agosto de 2022, por medio del cual se expide el Manual de Contratación para pa Institución Educativa Kerá Shikara”</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><th colspan="4">6. PRESUPUESTO, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">6.3
PRESUPUESTO</td><td>Valor</td><td colspan="2">SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 6.580.960,00 M/CTE.), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td colspan="2">FSE</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td colspan="2">El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>6.2
JUSTIFICACIÓN</td><td colspan="3">El valor del presente contrato es el resultado de la sumatoria de los valores de los precios unitarios resultantes del estudio de mercado realizado con cotizaciones que se solicitaron a dos (2) proveedores locales. Al promediar los precios arrojó el resultado que se consigna en el proyecto.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">6.3
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>Número de CDP</td><td colspan="2">8</td></tr>
<tr><td>Nombre del Rubro</td><td colspan="2">PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td>Código del Rubro</td><td colspan="2">2.003.3.2.02.02.009.03</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td colspan="2">$6.580.960</td></tr>
<tr><td>6.4
FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">La Institución Educativa Kerá Shikará pagará al contratista el 100%, del valor del contrato cuando esté a entera satisfacción, previa presentación de los siguientes documentos:

• Factura legal o documento equivalente
• Certificado de Entrada a almacén
• Certificado de Cumplimiento suscrita por el Supervisor.
• Soportes de aportes al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los</td></tr>
</table>

	documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos. **Parágrafo 1** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020,en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

7. REQUISITOS	
7.1. CAPACIDAD JURÍDICA	• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. • Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. • Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales suscrita por contador o Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo). • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado, (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional. • Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. • Declaración de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Certificación de la Cuenta bancaria.
7.2 EXPERIENCIA	Soportar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria.

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION.

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durantelas etapas del proceso de contratación son los siguientes: RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION

RIESGO	APLICA SI/NO	RESPONSABLE
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para lacuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplanincluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinarrequisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio requerido no es clara	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o seencuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	SI	ENTIDAD

RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION

TIPO DE RIESGO	DESCRIP Y ACCIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN	RESPONSAB
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	Moderado	2	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Mayor	3	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Mayor	3	Contratista

Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Moderado	2	Contratista. Entidad
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Moderado	1	Contratista. Entidad
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Moderado	2	Contratista. Entidad
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	Moderado	2	Contratista. Entidad

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

1- De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2- se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
3- En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
4- Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato

para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

9. SUPERVISIÓN	
Nombre del funcionario:	**DOMINGO BUITRAGO COBARIA**
Cargo	Rector

10. GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

11. **RESPONSABLE DEL PROYECTO**	
NOMBRE	**ARMANDO BERNABE TEGRIA UNCARIA**
CARGO	Secretario General de la I.E Kera Shikara

Responsable del Proyecto

Proyectó	Hervyn Eduardo Buitrago García	
Revisó y aprobó	Domingo Buitrago Cobaría	